Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE PROTOCOLO,
ACTOS Y EVENTOS

Ushuaia, 02 de Noviembre de 2021.

VISTO el expediente electrónico MJG–E-68952-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de resmas destinadas a las áreas dependientes de esta Subsecretaría, en la ciudad de Río Grande.

Que a orden 5, obra Informe N° 270/2021 Letra: D.G.A.F. - Ss.P.A. y E., autorizada por la Subsecretaria de Protocolo, Actos y Eventos.

Que a orden 6, obra Nota de Pedido Nº 27/2021, con la correspondiente autorización, según jurisdiccional de compras vigente.

Que a orden 7, obra Volante de Imputación Preventiva Nº 52, RAF 1127.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, vista y analizada la única oferta recibida, corresponde aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma "RAYUELA S.R.L", C.U.I.T. N° 30-70880385-1, por un importe de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 17.850,00), por ajustarse a lo solicitado y no ser inconveniente para el Estado.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1333; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2184/12, N° 05/21 y N° 20/21; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021, N° 58/2021 y C.G.P. N° 64/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 417/20 – Anexo II; y la Resolución

…///2

M.J.G
W.M.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE PROTOCOLO,
ACTOS Y EVENTOS

///...2

M.J.G. N° 045/2021.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 35/2021, adquisición de resmas destinadas a las áreas dependientes de esta Subsecretaría, en la ciudad de Río Grande, a la firma "RAYUELA S.R.L", C.U.I.T. N° 30-70880385-1, por un importe de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 17.850,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias RAF (1127) C.J.Uo. 1-4-1, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC0400, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 37/2021.-

M.J.G
W.M.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Dir. Gral. De Administración Financiera
Subs. De Protocolo, Actos y Eventos
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE